

Este Ministerio ha resuelto nombrar la Comisión Especial que emitirá propuesta para resolución del concurso de traslado anunciado por Resolución de 17 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), para provisión de la Cátedra de Edafología, de la Facultad de Farmacia de la Universidad Complutense de Madrid, que estará constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Hoyos de Castro.

Vocales:

Don Miguel Delgado Rodríguez, don Antonio Doadrio López, don Alfredo San Miguel Arribas y don Valentín Hernando Catedráticos de las Universidades de Granada, Complutense y Barcelona, los tres primeros, respectivamente, y Profesor de Investigación del Instituto de Edafología, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Enrique Fernández Caldas.

Vocales suplentes:

Don Francisco Guitián Ojea, don Pablo Sanz Pedrero, don Luis Josafat Alias Pérez y don Eugenio Laborda Rodríguez, Catedráticos de las Universidades de Santiago, Complutense y Murcia, los tres primeros, respectivamente, y Profesor de Investigación del Instituto de Edafología y Biología Vegetal, el cuarto.

Los Vocales de esta Comisión Especial figuran nombrados en el orden que señala el mencionado artículo 5.º de la Ley de 24 de abril de 1968.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1983, la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

5183 *ORDEN de 10 de febrero de 1984 por la que se declara desierto el concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua Española» (1.º) de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición, en turno restringido, a la plaza de Profesor agregado de «Lengua Española» (1.º) de la Facultad de Filología de la Universidad de Barcelona, anunciado por Orden ministerial de 30 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de abril).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

5184 *ORDEN de 15 de febrero de 1984 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores Adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Grupo V Química» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas).*

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 14), para la provisión de una plaza en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad disciplina de «Grupo V Química» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor de la señora que a continuación se relaciona: Doña Ramona María Díaz Fernández, que será nombrada, en su caso, Profesora titular de Universidad, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y norma 7.3 de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

El interesado aportará ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 ó, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

5185

ORDEN de 16 de febrero de 1984 referente al Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Teoría del Conocimiento» (Facultad de Filosofía y Letras).

Ilmo. Sr.: Nombrado el excelentísimo señor don Gustavo Bueno Martínez, Presidente del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una plaza de Profesor adjunto de Universidad, disciplina de «Teoría del Conocimiento» (Facultad de Filosofía y Letras), por Orden ministerial de 5 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 28), habiendo transcurrido con exceso el plazo de un año para el comienzo de los ejercicios, preceptuado por la norma 6.3 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, y teniendo en cuenta que la convocatoria de dicho concurso-oposición tuvo lugar en 26 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de noviembre), y con fecha 16 de enero último fue requerido para que en el plazo de quince días remitiese a la Dirección General de Enseñanza Universitaria la correspondiente resolución citando a los opositores, y sin que se haya recibido.

En consecuencia,

Este Ministerio ha resuelto cesar en el cargo de Presidente titular al excelentísimo señor don Gustavo Bueno Martínez, nombrándose para el expresado cargo al excelentísimo señor don Fernando Montero Moliner, quien en su momento fue designado Presidente suplente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

5186 *ORDEN de 16 de febrero de 1984 por la que se declara desierto el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Grupo XXVI Planeamiento Urbanístico» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura).*

Ilmo. Sr.: Terminado el concurso-oposición libre, convocado por Orden de 5 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1982), para la provisión de dos plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Grupo XXVI Planeamiento Urbanístico» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura), y elevado el expediente al Departamento para su aprobación, sin que fuere ningún opositor propuesto por no haberse presentado a examen ninguno de los aspirantes admitidos en su día, según se hace constar en las actas correspondientes.

Este Ministerio ha dispuesto aprobar el expediente de referencia y declarar desierto el concurso-oposición convocado por Orden de 5 de diciembre de 1981 para la provisión de dos plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Grupo XXVI Planeamiento Urbanístico» (Escuela Técnica Superior de Arquitectura).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

5187

ORDEN de 16 de febrero de 1984 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Urología» (Facultad de Medicina).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 12 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 27), para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de Urología» (Facultad de Medicina) y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don Pedro Amat Muñoz una vez terminados todos los ejercicios preceptivos.

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a dos opositores, a pesar de ser solamente una la plaza anunciada, si bien formula propuesta únicamente a favor del opositor con mayor puntuación global;

Resultando que elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, dictamen de la Asesoría Jurídica del

Departamento de 5 de julio pasado y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de «Urología» (Facultad de Medicina), al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición en cuanto a la aprobación del opositor que excede al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal;

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor del opositor que se relaciona a continuación: Don Manuel Urrutia Avisror, que será nombrado, en su caso, Profesor Titular de Universidad, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria cuarta de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y norma 7.3 de la Orden ministerial de 10 de enero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación del opositor con menor puntuación que los anteriormente enunciados y que exceden del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

Tercero.—El opositor arriba relacionado aportará ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1 o, en su caso 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

5188

RESOLUCION de 3 de febrero de 1984, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se eleva a definitiva la lista provisional de opositores admitidos a la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Afinador de pianos en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 16 de enero de 1984 la Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 22 de diciembre de 1983, por la que se hace pública la relación provisional de opositores admitidos a la oposición convocada para cubrir una plaza no escalafonada de Afinador de pianos en el Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, y transcurrido el plazo concedido para efectuar reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en la norma III de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General de Personal y Servicios ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de opositores admitidos a la oposición referida, que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 16 de enero de 1984.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Director general, Julio Seage Mariño.

Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y Administración General.

5189

RESOLUCION de 17 de febrero de 1984, del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad disciplina de «Estadística actuarial» (Ciencias Económicas y Empresariales), por la que se cita a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición para la provisión de una plaza de Profesor adjunto de Estadística actuarial (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, convocado por Orden de 28 de octubre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 30 de noviembre), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas quince minutos, del día 2 de abril próximo, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, calle de José Gutiérrez Abascal, número 2, haciendo entrega de los trabajos profesionales y de investigación y, en todo caso, del programa de la disciplina.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica del tercer ejercicio y se realizará el sorteo para determinar el orden de actuación. El primer ejercicio dará comienzo a continuación del acto de presentación.

Madrid, 17 de febrero de 1984.—El Presidente, Vicente Carot Alonso.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

5190

RESOLUCION de 16 de febrero de 1984, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el I Curso de Formación sobre Información al Consumidor, para funcionarios municipales.

De acuerdo con lo dispuesto en su Reglamento de 22 de julio de 1967, el Instituto de Estudios de Administración Local, en colaboración con el Instituto Nacional de Consumo, y dentro del programa de ámbito nacional establecido, convoca el I Curso de Formación sobre Información al Consumidor, con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—El curso tiene por objeto proporcionar a personal de la Administración Local elementos de información general que determinen una mejora de la calidad de los servicios prestados a los consumidores individualmente. En consecuencia, comprenderá el estudio de las siguientes materias:

- Consumo y su reglamentación.
- Disciplina del mercado.
- Oficina de Información.
- Comunicación y educación.

Segunda.—Podrán participar en el curso los funcionarios de municipios de la Comunidad Autónoma de Madrid con población superior a 15.000 habitantes, que presten servicio en el área del consumo y, dentro de ésta, se dediquen a actividades de información y formación de consumidores.

El número de plazas es de 30, por lo que si las solicitudes excediesen del mismo la selección se efectuará, en principio, en base al número de habitantes de los municipios.

Tercera.—El curso tendrá lugar durante los días 9 al 14 de abril del presente año, en la sede del Instituto de Estudios de Administración Local (Santa Engracia, 7, Madrid-10).

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al ilustrísimo señor Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Santa Engracia, 7, Madrid-10), y su presentación será bien directamente a través del Registro General o mediante cualesquiera de los métodos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta.—Antes del comienzo del curso los admitidos al mismo deberán abonar en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local la cantidad de 2.500 pesetas en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado.

Sexta.—Al término del curso, a los participantes que hayan asistido con regularidad se les expedirá el correspondiente certificado.

Madrid, 16 de febrero de 1984.—El Director del Instituto, Luciano Parejo Alfonso.